Audiencia de la primera demanda en Ecuador por la contribución de una petrolera al CambioClimático

Accionantes de la comuna Miwaguno frente a al Corte de Orellana después de hacer entrega formal de la demanda por cambio climático. Foto: Ivan Castaneira/Acción Ecológica

***París, Quito, El Coca, 20 de enero de 2020.*- El día de ayer, 19 de enero del 2021, se llevó a cabo la audiencia de acción de protección en contra de la empresa de capitales chinos PetrOriental, por su contribución al cambio climático provocado por la quema de gas en los mecheros que existen en sus pozos petroleos dentro Bloque 14.**

La parte accionante presentó todos sus argumentos y fueron acompañados con los testimonios de expertas y expertos en el tema. En las intervenciones de ayer, Juan Enomenga, accionante y Presidente de la comuna Miwaguno inicio su intervención diciendo que la comuna había visto cambiar el clima en los últimos años, lo que había afectado la vida de su pueblo. Los abogados de los accionantes Julio Prieto y Pablo Fajardo dejaron claro que esta demanda no es por daños ambientales directos del mechero a la población aledaña, sino por su contribución al Cambio climático y a su vez su manifestación a nivel local en este caso en el territorio del pueblo Waorani de Miwaguno.

Ivonne Yanez de Acción Ecológica señaló que tanto el gobierno chino como las empresas madre de PetrOriental, SINOPEC y CNPC, ya han anunciado políticas y medidas para combatir el cambio climático, lo cual incluye cambios tecnológicos y medidas de eficiencia energética, lo que de facto significa que para estar acorde con esto se debería cerrar los 3 mecheros que existen actualmente en el bloque 14.

Por su parte, Esperanza Martínez, abogada representante de la FIDH, recordó la directa relación de la vulneración de derechos humanos con el cambio climático, así como los instrumentos internacionales que se refieren a las responsabilidades de las empresas en cuanto a los derechos de los pueblos, como son los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y Derechos Humanos u otros. Resalto también que el Ecuador es el país de los Derechos de la Naturaleza y que un fallo a favor de los demandantes, estaría orientado en este sentido.

Como pruebas, también se presentaron informes de expertas que señalaron como el cambio climático es percibido por los pobladores de Miwaguno, principalmente los Pikenani (mayores Waorani) quienes manifestaron a través de entrevistas diversos testimonios en donde cuentan que "ya no se cosecha como antes, el río crece causando mucho daño y que las lluvias son ahora menos frecuentes pero más fuertes a la vez."

Finalmente se pidió a la empresa que reconozca su responsabilidad en el cambio climático y que cierre los mecheros y detenga la quema de gas en el Bloque 14.

La audiencia quedó suspendida en la noche de ayer y se reanudará el día 9 de febrero, donde se presentarán los testimonios de los Pikenani de la comuna de Miwaguno.

Cabe resaltar que dicha suspensión se dió porque los abogados de la empresa PetrOriental, al verse acorralados por los testimonios, impugnaron la validez del interprete perteneciente a la fiscalía que fue designado por la jueza. Los abogados de la petrolera realizaron esta acción como una estrategia para silenciar estas declaraciones, con el argumento de que no estaba apegado a la verdad y no estaba traduciendo correctamente lo que los accionantes estaban hablando en el idioma Waoterero.